



Dirección de Límites

EXENTA

Nº

03

SANTIAGO, 08 MAYO 2015

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

VIACHILE EDITORES

1.000 ejemplares del mapa turístico "Reserva Biológica Huilo Huilo", escala 1:75.000, edición 2015.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.



COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FERNANDO DANÚS CHARPENTIER

Embajador
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (TP)